



**CIRCULAR No. 003**  
**15 DE JUNIO DE 2023**

**LISTADO DE INSCRITOS Y ADMITIDOS**

En Barranquilla (Atlántico) a los quince (15) días del mes de junio de 2023, la Secretaría General de la Universidad Autónoma del Caribe, se permite publicar el listado de postulados, previa verificación de requisitos, para las elecciones de Profesores ante el Consejo Superior (período 2023- 2025). Lo anterior, de conformidad con el artículo 10º del Acuerdo 009 del 27 de agosto del 2021.

Que el día 13 de junio del 2023 a las 9:07 am, el área encargada de la recepción documental – Área de Tecnología de la Información - con corte 09 de junio del 2023 (hora 23:59 pm), allegó un informe con el listado de postulados que se inscribieron para el proceso de elecciones democráticas, arrojando un total general de 1 (un) inscritos, discriminados por órgano y en su estricta hora de inscripción, de la siguiente forma:

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre	Facultad a la que pertenece:	Programa al que pertenece:	Indicar nombres completos y apellidos:	Facultad a la que pertenece:2	Programa al que pertenece:8	Indicar nombres completos y apellidos:2
1	6/9/23 18:52:40	6/9/23 19:47:43	Jesus Rada	Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Jesús Alvaro Rada Llanos.	Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	CONTADURIA PUBLICA	Yeimmy Del Carmen Ilías Isaza

Luego, el Secretario General con el apoyo de la Dirección de Talento Humano, procedieron a estudiar las hojas de vida de los postulados y efectuar la verificación de los requisitos establecidos en la reglamentación, obteniendo el siguiente listado de admitidos:



**ADMITIDOS:**

**REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO SUPERIOR:**

JESÚS ALVARO RADA LLANOS	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	PRINCIPAL
YEIMMY DEL CARMEN ILIAS ISAZA	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	SUPLENTE

**ACLARACIONES**

Por último, se advierte que, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, de conformidad con el artículo décimo quinto del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021.

Cordialmente,

**CARLOS CARRILLO TOVAR  
SECRETARIO GENERAL**